Colaboración Público-Privada 2025

25/11/2025

Fecha de publicación
09/01/2026 - 00:00
Estado de convocatoria
Cerrada
Fecha de presentación de solicitudes
30/01/2026 - 14:00

LOGO AEI 2025

Entidad convocante: Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Financiación: Presupuestos Generales del Estado

Objeto

La financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria, dirigidas a **fomentar la colaboración público-privada en una fase de transferencia de conocimiento cercana a los procesos productivos y al mercado**, se incluye en la actuación de proyectos de colaboración público-privada del Subprograma Estatal para impulsar la colaboración en y entre los sectores público y privado. La convocatoria representa una oportunidad para las empresas y agentes de I+D tanto públicos como privados, para la ejecución de proyectos de I+D+i de desarrollo experimental innovadores en colaboración y con resultados cercanos al mercado, que movilicen la inversión privada, generen empleo y mejoren la balanza tecnológica del país.

Las ayudas tienen por objeto la financiación de **proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación**, a fin de avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.

Prioridades temáticas

1. **Salud**
2. **Cultura, creatividad y sociedad inclusiva**
3. **Seguridad para la sociedad**
4. **Digitalización y telecomunicaciones**
5. **Industria**
6. **Espacio y defensa**
7. **Energía y movilidad**
8. **Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura, clima y medioambiente**

Las propuestas deberán referirse a una única prioridad temática de las anteriores.

Beneficiarios

Las empresas, las universidades públicas y sus institutos universitarios, los organismos públicos de investigación, las universidades privadas, los institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, otros centros de I+D+i públicos y privados sin ánimo de lucro, las asociaciones empresariales sectoriales.

Presupuesto

- **Dotación presupuestaria:** 300M€, siendo 100M€ en forma subvención, 200M€ en forma de préstamo, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias de los PGE en los ejercicios 2027 y siguientes.
- **Presupuesto por proyecto:** el presupuesto mínimo total del proyecto, incluyendo únicamente los costes directos, será de **350.000 euros**. El presupuesto total del proyecto será la suma de los presupuestos presentados por las entidades participantes en el mismo.

Duración

3 años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud. En cualquier caso, la fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha fin del plazo para presentación de solicitudes y estar comprendida a lo largo del año 2026.

Modalidad en Consorcio

- Deberá contar con la participación de un *mínimo de dos entidades* siendo obligatorio que una sea un organismo de investigación público o privado (como la universidad) (participación <=49%) y que otro sea una empresa (participación >=51%).
- Para ser participante del consorcio se deberá presentar presupuesto y solicitar ayuda.
- Participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total del proyecto.
- Ninguna entidad podrá correr por si sola con más del 70% del presupuesto total presentado del proyecto.
- Coordinador (representante del consorcio): tiene que ser una empresa. No obstante, se podrá nombrar como entidad coordinadora técnica del proyecto a otra de las entidades participantes.

Intensidad y modalidad de la ayuda

- ?Organismos I+D públicos (universidad, etc.) hasta un 100% subvención.
- Empresas privadas un préstamo hasta el 95% de los costes financiados con préstamo a la entidad, respetando los límites de intensidad de ayuda establecidos dependiendo de su tamaño. Incorporación de doctores a empresas. Este tipo de gasto para las empresas será bajo la modalidad de subvención, respetando los límites de intensidad de ayuda establecidos.

Otras características

- **Efecto incentivador:** si la solicitud de ayuda se ha presentado en tiempo y forma antes del comienzo del proyecto.
- Las ayudas serán compatibles con otras ayudas siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, no supere el coste total de la actividad financiada o no implique una disminución del importe de la financiación propia exigida al beneficiario, en su caso, para cubrir la actividad financiada.

- **Procedimiento de concesión:** concurrencia competitiva.
- ***Formulario de presentación:*** online (*contactar la OTRI*).

Plazos

- ***Plazo de presentación de solicitudes*: comenzará el 9 de enero de 2026 y finalizará el 30 de enero de 2026 a las 14:00 horas (hora peninsular española).**
- ***Plazo de presentación interno OTRI:* hasta el lunes 26 de enero a las 14:00h (hora peninsular española).**

Técnico de contacto: María Contreras Quesada - mcontrer [arroba] ujaen [punto] es - (+34) 953 212953

Enlaces relacionados

- Web de la Convocatoria Agencia Estatal de Investigación
- Enlace "Webinario CPP 2025"
- Preguntas Frecuentes CPP 2025
- (?NOVEDAD) Webinario AEI de CPP 2025 11-12-25

Documentos relacionados

- Extracto - Resumen
- Convocatoria
- Bases Reguladoras
- Modificación Bases Reguladoras
- Ficha Resumen
- (?NOVEDAD) Presentación del Webinario CPP 2025 11-12-25